

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN FORMALIDADES PLENAS  
No. 082**

<b>CLASE:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>HILDA VIVIANA CARRILLO ESPITIA</b> NIT No. 30.685.749-6 C.C. No. 30.685.749 DE CERETÉ DIR.: CARRERA 12 No. 8A-110 TEL: 3146933611 MONTERÍA
<b>OBJETO:</b>	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE PAPSIVI, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA EMPRESA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.
<b>VALOR:</b>	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.400.000,00)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA, A RAZÓN DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000,00) MENSUALES, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL MÉDICO GENERAL FRANCISCO FRANCO VINCULADO A LA PLANTA DE CARGOS DE LA E.S.E. VIDASINÚ.
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (4) MESES.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	ABRIL 1º DE 2024.
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	JULIO 31 DE 2024.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00257 de fecha 20 de marzo de 2024 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de prestación de servicios se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Esta orden de prestación de servicios no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.



Para constancia se firma en la ciudad de Montería, el 22 de marzo de 2024.

**DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO**  
Gerente

**HILDA VIVIANA CARRILLO ESPITIA**  
Contratista

Proyectó: Saudy Arboleda - Contratista Oficina Jurídica  
Aprobó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

